

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

RADICADO: 2019-00500-00

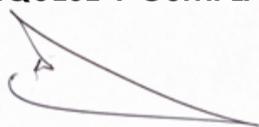
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, enero diecisiete (17) de dos mil veintitrés (2023).

En atención a la solicitud del apoderado de la parte demandante, una vez revisado el portal del Banco del Banco Agrario se constata que no existen títulos judiciales a favor del presente proceso.

De otra parte, frente a la liquidación de crédito, aportada por la parte demandante, como quiera que mediante proveído de fecha 01 de septiembre de 2.022, se ordenó el envío del presente proceso a los Juzgados de Ejecución Civil Municipal de Bucaramanga, dicho trámite deberá ser resuelto por dicho Despacho Judicial en la oportunidad que corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.



**WILSON FARFAN JOYA
JUEZ**